CONTRATO Nº 04/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AVALON S.A., domiciliada en Dr. Codas Nº 7151, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Sarah Duarte Bazán, con C.I. 4.628.721, Representante Legal de AVALON S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE *Adquisición de equipos de oficina y computación*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de equipos de oficina y computación"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*13*	*01*	*0*	*540*	*10*	*1*	*0*	6.230.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **267.192**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/14**, convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución N°1232/13.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 140/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. Segun Anexo I

ITEM	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
3	**Destructora de papeles**	1	unidad	**3.250.000**	Martin Yale	Alemania	3.250.000
4	**Impresora Láser**	1	unidad	**2.980.000**	HP	China	2.980.000
	TOTALES						6.230.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Seis millones doscientos treinta mil. _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Avalon S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el : 31/12/2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados y los servicios realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica – División de Patrimonio.***

Encargada de la División de Patrimonio: Lic. Mariela Acosta

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs

8.- *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

La administración del contrato estará a cargo de: ***Lic. Mariela Acosta.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

Avalos S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 21 dias del mes de marzo de 2014.

Sarah Duarte Bazán
CONTRATADO/A
Avalon S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO I

ITEM	Especificaciones Técnicas		Cantidad	Presentación	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
	Destructora de papeles		1	unidad	3.250.000	Martin Yale	Alemania	3.250.000
	Minimo uso diario (veces):	80-12						
	Función de retroceso para eliminar atascos de papel	Si						
	Capacidad para separar fácilmente el recipiente de desechos	Si						
	Capacidad de destrucción de documentos, CDs, DVDs, tarjetas de crédito, grapas y ganchos de papel	Si						
	Paro automático en caso de atasco del papel o si el depósito está lleno	Si						
	Garantia minima	**2 años**						
	Capacidad minima de hojas A4, Oficio, carta (hojas de 70/80g)	30						
	Protección térmica / sobrecarga	Si						
	Tamaño del corte (mm) aproximado	3 a 4						
	Depósito para residuos minimo	25 litros						
	Velocidad minima	0,05 m/seg.						
3	Ancho de boca minimo	235mm						
	Impresora Laser		1	unidad	2.980.000	HP	China	2.980.000
	Calidad de impresión en negro (óptima)	Hasta 1200 x 1200 ppp, Hasta 100000 páginas						
	Tecnología de impresión	Láser						
	Lenguajes de impresión	PCL 5e; PCL 6; emulación Postscript nivel 3; impresión a PDF directo (v 1.4)						
	Conectividad estándar	1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 Ethernet 10/100/1000 Base-TX						
	Memoria instalada	1GB minimo						
	Entrada de manejo de papel estándar	Una bandeja multipropósito de 100 hojas; una bandeja de entrada de 500 hojas; impresión a doble cara automática						
	Salida de manejo de papel estándar	Receptor de salida de 250 hojas; Receptor de salida posterior de 100 hojas						
	Impresión a doble cara	Automática (estándar)						
	Tamaños de soportes de impresión admitidos	A4; A5; B5 (JIS); A6						
	Tamaños de soportes, personalizado	Bandeja multiuso de 76 x 127 a 216 x 356 mm; bandeja 2 y bandeja/alimentador de 500 hojas (3 y 4) opcional de 105 x 148 a 216 x 356 mm						
	Tipos de soportes	Papel (bond, color, membretado, común, pre impreso, pre-perforado, reciclado, rígido); sobres; etiquetas; cartulina; transparencias; definido por el usuario						
	Software incluidos	Drivers, Documentación, Servidor de impresión						
	Accesorios incluidos	Cables de alimentación, Cable USB, Cartuchos de Toner						
	Garantia	**2 años minimo**						
	Sistemas Operativos compatibles	Windows XP/7/8 (32 y 64bits), Linux						
4	Alimentación	Voltaje de entrada de 100 ~ 220 a 240V 50/60 Hz						
					TOTAL			6.230.000

Avalon S.A.